



fine> NEWS

El Tribunal Constitucional reconoce permisos ampliados de 26 semanas a todas las familias monoparentales

El pleno del tribunal constitucional **declara inconstitucional** que las **madres biológicas de familias monoparentales**, trabajadoras por cuenta ajena, no puedan ampliar su permiso por nacimiento y cuidado de hijo más allá de 16 semanas.



- **Primeras 6 semanas** inmediatamente posteriores al parto
- Las **10 semanas restantes** se disfrutarán en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes al parto.



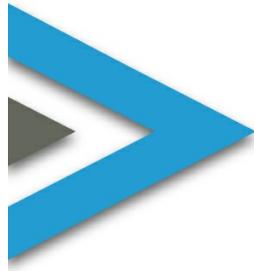
Novedad: 10 semanas adicionales dentro de los 12 meses siguientes al parto.

Desde FINE solicitamos la inmediata adaptación de la sentencia, tanto a nuestros convenios como a las mejoras que se hayan pactado en las empresas.

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARA INCONSTITUCIONAL QUE LAS MADRES BIOLÓGICAS DE FAMILIAS MONOPARENTALES, TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA, NO PUEDAN AMPLIAR SU PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE HIJO MÁS ALLÁ DE 16 SEMANAS

[PUEDES VER LA NOTA INFORMATIVA N° 109/2024 PINCHANDO AQUÍ](#)

¡FINE, A TU LADO!



FINE TE INFORMA



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)